

# XIII

## ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Entre lo local y lo global  
**Actores, saberes  
e instituciones en la  
historia de la educación**



ISBN: 978-607-9087-13-5



Universidad Autónoma de Zacatecas  
Francisco García Salinas

22 - 24 de Agosto de 2012 Zacatecas, Zacatecas México

**Exámenes de oposición para ocupar la plaza de maestro en las escuelas  
de primeras letras de la ciudad de Zacatecas, 1792-1817**

**Leonel Contreras Betancourt**  
**UPN-Zacatecas**

**Introducción**

El tema sobre los exámenes de oposición nos permite abordar un problema actual y la oportunidad de relacionar el presente con el pasado, cuestión recomendada por la metodología histórica para una mejor comprensión de la ciencia de Clío.

La Alianza por la Calidad de la Educación (ACE)<sup>i</sup> que con la llegada tan cuestionada a la presidencia de la República de Felipe Calderón se acordó entre el ejecutivo y el SNTE, dio paso a la aplicación de exámenes de oposición, para asignar las plazas vacantes y horas clase en secundaria a los aspirantes a maestros del nivel básico. Más allá de la dudosa transparencia y maniobras en que pudiera incurrir la organización sindical que es coparticipe del proceso de selección, que fiel a los usos y costumbres no ha abandonado las practicas clientelares propias del corporativismo y gremialismo que la han distinguido, esta medida de seleccionar a los mejores y a los más capaces, busca mejorar la calidad de la educación tan cuestionada y sumida en una ya larga y profunda crisis.

Esta iniciativa de seleccionar a los mejores profesores vía el concurso de oposición, que fue bien vista por amplios sectores de la sociedad no es del todo nueva, ni siquiera para el caso del nivel elemental. Por lo menos no en Zacatecas, en donde desde que era intendencia, antes de la consumación de la independencia ya se aplicaban exámenes de oposición a los sujetos que pretendían ocupar plazas de maestros de escuelas de primeras letras. Desconocemos cuando dejó de aplicarse ésta que consideramos sino la única si la más objetiva (y por ello justa) de las formas para ocuparse en la docencia.

Para el caso de Zacatecas, en cada uno de los cuatro exámenes aplicados a partir del 2008, el número de plazas y aspirantes superó en varios múltiplos al que se tiene constancia en fuentes de archivo durante el periodo que se aborda en el presente trabajo. Al finalizar el siglo XVIII y comienzos del siguiente para ocupar las plazas vacantes de las dos escuelas municipales de la ciudad de Zacatecas, los nombres de los maestros o preceptores que trabajaron en las mismas

no pasaron de diez en el lapso de 35 años, de los cuales ni una media docena siquiera, según constancia documental de los que presentaron examen de oposición para ocupar una plaza o “destino”, como acostumbraba decirse, la obtuvieron. En cambio en el 2010, en todo el país se ofertaron 22 mil plazas para ser disputadas por 145 mil 865 personas<sup>ii</sup> con el grado de licenciatura entre los que se incluye a normalistas y universitarios. De este universo de sustentantes, 61 mil 771 se desempeñaban ya como maestros (interinos o contratados), de los que sólo aprobaron 2 de cada 10<sup>iii</sup>. Este último dato nos dice que cuatro quintas partes de esos maestros examinados no tienen el mínimo requerido para trabajar con grupos de alumnos y sin embargo así fueron contratados. En el colmo del cinismo, pecando de una sutil diplomacia, el SNTE a través de su vocero declaró, justificando a los reprobados, que el ejercicio solo fue un examen de colocación en el que la selección de los mejores fue para ocupar los lugares disponibles. De esta forma, el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes, más que tener el carácter de oposición, fue “un examen de colocación”<sup>iv</sup>.

Del universo de las plazas ofertadas en 2010, 489 correspondieron a Zacatecas<sup>v</sup>. De los 2020 “jóvenes” concursantes por una plaza 32 % quedó en el rango de “aceptable”, 62.25 % “elegible” y 2.77 % “no elegible” (que equivale a 56 sujetos)<sup>vi</sup>. En el 2011, sólo en este mismo estado, fueron asignadas 417 plazas ganadas por oposición<sup>vii</sup>.

Hasta ahora, una particularidad de los exámenes ha sido su carácter confidencial y “secreto”. Ni la sociedad ni la opinión pública sabe que conocimientos se evalúan. Lo único que se conoce es que en el 2010 la prueba constó de 110 preguntas “de las cuales sólo 80 tienen validez para el concurso”<sup>viii</sup>.

En los tres últimos años en que se han aplicado exámenes de oposición públicos “sólo el 20 por ciento de las plazas se han abierto a la competencia”<sup>ix</sup>.

Como podemos ver, la diferencia de los panoramas educativos, el de fines del siglo de las luces y el de nuestros días es abismal. Sin embargo, lo que identifica o semeja a ambos periodos separados por dos siglos de historia, es el propósito por lo menos en el papel, de seleccionar mediante el mecanismo del examen de oposición a los mejores, a los maestros más aptos.

### ¿Cuándo y cómo surgen los exámenes de oposición para profesores?

Entre los antecedentes remotos encontramos la *licentiadocenti* o permiso para ejercer la docencia<sup>x</sup> en las universidades medievales como la de París entre los siglos XII y XIII, que no era otra cosa que una forma de selección para aceptar a quienes deberían impartir clases, permiso que otorgaban los cancilleres de los obispos en virtud de que la Iglesia y el mismo Papa mantenían una relación con las instituciones educativas. Esta *licentiadocenti* en el caso de las universidades incluía “un examen, preponderantemente de lógica”, mismo al que a partir de 1446 se agregaron las materias de física y ética<sup>xi</sup>. Al arribar a la época moderna la práctica de examinar a los maestros se extendió a los preceptores de primeras letras. De esta forma llegó a España y a sus dominios de ultramar. Al despuntar el siglo XVII, en 1600, el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, buscando imponer orden en la educación elemental que, imaginamos se encontraba sumamente descuidada, mando observar las *Ordenanzas de los Maestros del Nobilísimo Arte de Leer, Escribir y Contar*<sup>xii</sup>, es decir, el reglamento que debería de normar el quehacer de los maestros de primeras letras. Las *ordenanzas de los maestros* establecían que:

El que hubiese ser maestro, no ha de ser ni negro ni mulato, ni indio; y siendo español, ha de dar información de vida y costumbres y de ser cristiano viejo. Los maestros han de saber: leer romances en libros y cartas, misivas y procesos; y escribir las formas de letras siguientes: redondillo grande, mediano y chico; bastardillo grande, mediano y chico.

Han de saber también las cinco reglas de cuenta guarisma que son: sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero; y además, sumar cuenta castellana.<sup>xiii</sup>

Los casos de “preceptores” que en el Zacatecas tardo colonial vivieron la experiencia de pasar por el examen de oposición que enseguida se narran, se ubican al final del siglo XVIII y en las primeras dos décadas del siguiente. A este tiempo corresponde la última fase de lo que se ha dado en llamar reformas borbónicas, conjunto de medidas políticas y administrativas que buscaron una mayor y más eficiente recaudación de los impuestos para restar poder e influencia a las corporaciones que obtenían beneficios si enterar a la corona española. Esta administración centralizada por el contrario, vino a fortalecer al despotismo ilustrado encarnado en la monarquía absolutista de los Borbones, de ahí el nombre de las reformas.

Sabemos que la economía de la metrópoli del imperio español descansaba en buena parte en la extracción minera de ultramar. Entre 1740 y 1803 se triplicó la riqueza minera. A ella contribuyeron sin duda las minas de Zacatecas en cuya ciudad sus dueños eran por este tiempo peninsulares o criollos de segunda generación<sup>xiv</sup>. Precisamente, muchos de los hijos de los administradores y empleados de los ricos mineros zacatecanos serían educados en las dos escuelas de primeras letras públicas sostenidas por el Colegio Seminario San Luis Gonzaga que se establecieron en la ciudad, una en la Plaza del “Pirame” y la otra en la plaza de Villarreal. La asistencia de los niños a las escuelas para instruirse era obligatoria. Se les dividía en dos clases: la de la mesa de los decentes (hijos de ricos) y la mesa del común (en donde se apartaba a los pobres)<sup>xv</sup>. La ilustración (sinónimo de instrucción) se adquiría comenzando por saber las primeras letras.

#### **Los exámenes de oposición para el ingreso a las escuelas de primeras letras de la ciudad de Zacatecas, 1792-1807.**

Como no abundaban sujetos aptos e interesados en trabajar como maestros, las autoridades municipales buscaban que quienes estuvieran al frente de una escuela lo hicieran con la demostración del dominio de lo que iban a enseñar. De tal manera que los sujetos aspirantes a preceptores deberían saber lo que iban a transmitir, poseer una cultura por encima del promedio y demostrar “pureza de sangre”, es decir, ser españoles de nacimiento o descendencia directa<sup>xvi</sup>. Tal y como lo establecían las *ordenanzas* arriba citadas.

El 24 de febrero de 1792 apareció en la capital de la intendencia zacatecana y sus alrededores una convocatoria para el concurso de una plaza de maestro. Una de las solicitudes que se presentaron fue la del originario de la ciudad de México, Miguel de Hoyos, quien demandaba la “benignidad” de la autoridad municipal para participar en el concurso de la plaza de maestro de una de las dos escuelas públicas. Dicha convocatoria se dirigía a aquellos sujetos que fueran aptos para enseñar a leer, escribir y aritmética y que estuvieran interesados en ocupar la plaza de maestro de escuela de primeras letras que se encontraba vacante en una de las dos escuelas públicas de la ciudad. Los interesados tenían de plazo hasta el 15 de abril para

ser examinados en los ramos citados, siendo el sueldo que ganarían de 200 pesos anuales y la ayuda de casa habitación<sup>xvii</sup>.

Una vez que a Hoyos le fue aceptada su solicitud y tras haber presentado el examen sujetándose al real provisión del Supremo Consejo de Castilla del 11 de junio de 1771, que regía el ingreso y las condiciones para emplear a una persona como maestro de primeras letras y en acatamiento al acuerdo de la Junta Superior de Aplicaciones del 17 de de diciembre de 1784<sup>xviii</sup> que fijaba la realización del concurso para ocupar la plaza de una de las escuelas públicas de la ciudad de Zacatecas, tras ser examinado satisfactoriamente, le fue otorgado el trabajo.

Pero, ¿en que aspectos o rubros fueron examinados los concursantes? ¿Cuáles eran los conocimientos y ramos en los que deberían demostrar eficacia los que se interesaban en tener un destino como maestro? Del examen que se aplicó a Miguel de Hoyos nos damos cuenta sobre los dominios y conocimientos que deberían de reunir los maestros de primeras letras. A los aspirantes se les comenzaba preguntando sobre algunas cuestiones de doctrina cristiana, pues por encima de todo se exigía a los maestros que además de ser cristianos, debían observar en su vida y en su conducta con sus semejantes, buenas costumbres y ser de una moralidad intachable. A estas cuestiones de religión y moral deberían contestar “literalmente”, lo que significa que sus respuestas deberían ser puntuales recitando las oraciones, pasajes y narraciones de las obras religiosas sobre las que eran cuestionados tal y como estaban escritas. El tipo de prueba para demostrar su cultura religiosa al que eran sometidos, constituía un examen de memoria al más puro estilo escolástico. Satisfecho el ramo de la religión se les entregaba una pluma para que escribieran en forma manuscrita algunos pensamientos o frases, expresiones verbales sobre algunos juicios que los examinadores llamaban con el nombre de “proposiciones”. Estas, los concursantes deberían trazarlas con el “corte” o tipo de letra de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª clase de escritura. Este ejercicio lo realizaban ante la vista de la comisión examinadora. Mismo que debería hacerse “con agilidad e inteligencia”. Lo que significa que deberían escribir a la vez que bien, rápido. Así mismo, de este ejercicio se hacía llegar a la autoridad una copia sobre las muestras con los distintos tipos o clases de letra. También los aspirantes a obtener una plaza de maestro en las escuelas en cuestión deberían tener un

dominio tanto teórico como práctico de “las cinco reglas de aritmética de sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero”<sup>xix</sup>.

El examen por oposición concluía agregando los informes que daban cuenta sobre los antecedentes de buena conducta, honradez y dominio del método de enseñanza y costumbres cristianas que deberían observar los sustentantes.

Además de Miguel de Hoyos, el AHEZ resguarda testimonios de otros maestros que ganaron plaza por oposición para desempeñarse en las dos escuelas públicas de la ciudad de Zacatecas en el periodo comprendido de 1786 a 1821. Por falta de espacio omitimos los detalles de cada caso. Sus nombres y fechas en que aprobaron el examen son los siguientes: Ignacio Ramírez (1786), Fernando Villalta (1786), Mariano Fernández (1788), Antonio Carreño, José Mariano de Hoyos, Francisco Lara, Miguel Ángel de Arias (1806) y Manuel Arenas (1821)<sup>xx</sup>.

Encontrándose ya trabajando, entre los problemas que los maestros padecían con frecuencia estaba el del adeudo debido al retraso en el pago de sus sueldos. Para el pago de los maestros se recurría a los caudales del Colegio, siendo los ministros de la Tesorería Principal de Hacienda, los encargados de hacerlo. La forma de pagarles consistía en la firma de una carta de pago en la que aparecían en una lista todos los empleados. Ya hemos mencionado que las escuelas de la ciudad incluido el pago de los preceptores, se sostenían con los fondos o “caudales” del Colegio seminario San Luis Gonzaga. Por esta razón, a los maestros de las escuelas de primeras letras que existían en la capital de intendencia con carácter de públicas, se les consideraba empleados de esa institución.

Sólo resta decir como conclusión, que el sueldo de los maestros José Mariano de Hoyos y Miguel Ángel de Arias que ganaron su plaza por oposición, era en el año de 1817 de 38 pesos mensuales. Para entonces el pago ya se efectuaba en forma mensual. Atrás había quedado dividirles el sueldo anual en tercios, ignoramos si se les seguía dando la ayuda de casa habitación y ración alimenticia con que contaban en años anteriores<sup>xxi</sup>.

---

<sup>i</sup> Sobre la ACE véase *Educación 2001*, núm. 157, junio 2008, especialmente el dossier alusivo que aparece en la parte final.

<sup>ii</sup> Gómez Torres, Julio César, “Una profesión en crisis” en *Educación 2001*, Núm. 183, México, agosto 2010, p. 13.

<sup>iii</sup> Sonia del Valle, “Truenan docentes que ya dan clases”, en *Reforma*, México, 26 de julio de 2010.

<sup>iv</sup> *Loc. cit.*

<sup>v</sup> *La Jornada Zacatecas*, lunes 26 de julio de 2010.

<sup>vi</sup> *La Jornada Zacatecas*, martes 27 de julio de 2010.

<sup>vii</sup> *La Jornada Zacatecas*, 27 de febrero de 2012.

<sup>viii</sup> Laura Poy Solano, "Garantiza la SEP confidencialidad del examen que aplica a maestros", en *La Jornada*, México, 18 de julio de 2010.

<sup>ix</sup> Sonia del Valle, "Reclama la OCDE mejores maestros", en *Reforma*, martes 19 de octubre de 2010.

<sup>x</sup> Mauricio Beuchot, "Los orígenes medievales de la Universidad y su proyección actual", en Lillian von der Walde y otros (editores), *Caballeros, Monjas y Maestros en la Edad Media*, México, UNAM-El Colegio de México, 1996, p. 408.

<sup>xi</sup> *Ibid.*, pp. 409 y 410.

<sup>xii</sup> Raúl Bolaños, "Orígenes de la educación pública en México", en Fernando Solana y coautores, *Historia de la educación pública en México*, México, 1981, p. 14.

<sup>xiii</sup> Martha Eugenia Curiel, "La Educación Normal", en Fernando Solana y coautores, *Historia de la educación pública en México*, México, 1981, pp. 426 y 427.

<sup>xiv</sup> Paso, Eduardo del, "Las reformas borbónicas y el fin del imperio", en *Relatos e historias en México*, México, Núm. 25, Septiembre 2010, p. 60

<sup>xv</sup> Véase al respecto el artículo de L. Contreras, "La instrucción pública y las escuelas de primeras letras en la ciudad de Zacatecas 1785-1814", en Contreras, Leonel y Hugo Ibarra (Coordinadores), *Didáctica e Historia de la educación en Zacatecas*, Zacatecas, México, UPN, 2005, pp. 83-117.

<sup>xvi</sup> Contreras, Leonel, "La instrucción pública y las escuelas de primeras letras ...", *op. cit.*, pp. 102 y 103.

<sup>xvii</sup> Salvador Vidal, *Miscelánea. Datos de la Época Colonial comprendidos en los años 1578-1810*, Zacatecas, 1972. p. 99.

<sup>xviii</sup> *Ibid.*, fj. 53.

<sup>xix</sup> *Loc. cit.*

<sup>xx</sup> AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Enseñanza, (varios expedientes de 1785 a 1821).

<sup>xxi</sup> Contreras, Leonel, *Escuelas Lancasterianas de Zacatecas...op. cit.* p. 393.